

*Manuel  
25/2/2019*

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 22 DE ENERO DE 2019**

**SESIÓN N° 02**

**En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.38 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Horacio Novoa, Secretario Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Doña Gianinna Repetti.

Don Patricio González.

Don Moisés Andrade.

Don Jorge Reyes.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Fares Jadue.

Don Saud Rachid.

Doña Luisa Espinoza.

Don Juan Veliz.

Doña Jimena Jiménez.

*1505419*

## **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Modificación Presupuesto Municipal 2019
- 4.- Modificación Presupuesto Departamento Salud 2019.
- 5.- Modificación Presupuesto Departamento Educación 2019.
- 6.- Rebaja Subvención Período 2019, a la Corporación Cultural de Recoleta, Corporación Municipal de Deportes y Recreación Recoleta, y Corporación Innovación y Desarrollo Económico y Social Innova.
- 7.- Aprobación Funciones Personal Honorarios Departamento Salud Municipal 2018.
- 8.- Aprobación Tabla Sueldos Base Personal Departamento Salud Municipal 2019.
- 9.- Transferencia a Título Gratuito de Inmuebles Municipales a la Organización Comunitaria Funcional Comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza de la Comuna de Recoleta.
- 10.- Transferencia a Título Gratuito de Inmuebles Municipales a la Organización Comunitaria Funcional Comité de Mejoramiento del Entorno Unión y Esfuerzo, de la Comuna de Recoleta.
- 11.- Aprobación Adjudicación Propuesta Pública Impermeabilización Rampa de Acceso y Terraza Oriente Edificio Consistorial I.M.R.
- 12.- Adjudicación Licitación Pública Concesión para la Mantención y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Recoleta.
- 13.- Renovación y Traslado Patente Alcohol de Avda. Recoleta N° 3377
- 14.- Otorgamiento Patente Alcohol Salón Música en Vivo, Domínica N° 35.
- 15.- Caducidad Patente Alcohol Giro Limitado, Pedro Donoso N° 565 por no Pago Patente 2º semestre 2018.
- 16.- Modificación Ordenanza Derechos Municipales (Derecho Cementerio General).
- 17.- Incidentes.

## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE:** Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, señoras y señores funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Se encuentra entregada oportunamente el Acta correspondientes a la sesión N°41, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Hay consultas respecto al Acta antes mencionada?

No hay consultas ni observaciones al respecto. Pasamos a la aprobación.

¿Por la aprobación del Acta presentada?

Se aprueba el Acta sesión Extraordinaria N°41, del 27 de diciembre de 2018, sin observaciones.

## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE**

### **2.1. Actividades**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Doy cuenta de mis actividades entre el 17 de diciembre de 2018 hasta el 22 de enero del presente año.

Hemos continuado atendiendo a vecinos y organizaciones. Atendimos 8 audiencias públicas para seguir colaborando con los vecinos en la solución de los problemas que plantean en sus propios barrios.

En materia municipal, el jueves 20 de diciembre, junto a la Asociación Chilena de Farmacias Populares y la empresa Telemed Care, lanzamos el proyecto piloto de teleasistencia en el marco de la ejecución del programa "Acompañamiento Adulto Mayores que viven solos".

**EL SEÑOR ALCALDE:** Esta iniciativa nos va a permitir estar monitoreando a los adultos mayores que viven solos y aquellos que pasan mucho tiempo solos en sus casas, las 24 horas del día, de manera remota con una red que a través de apretar un botón activa una serie de llamadas que comunican inmediatamente a la red cercana de vecinos, a la familia, a los Servicios Municipales y los Servicios de asistencia si fuese necesario.

Ha sido bastante bien evaluado, salvo en un caso, que una vecina nos comentaba que sonaba mucho, que la llamaban muchas veces y no la dejaban descansar, pero esos son ajustes del proceso.

El 21, firmamos con la Universidad de Chile el primer convenio de colaboración entre la Universidad Abierta de Recoleta y la Universidad de Chile, comprometiendo la Universidad el apoyo para el desarrollo de nuestra Universidad Abierta y comprometiendo a todos sus facultativos, de tal manera que puedan desarrollar las actividades académicas de extensión e investigación en la comuna.

El 24, fuimos hasta el Centro de Salud Familiar Doctor Steeger en calle Huelén con Salvador Gutiérrez en la comuna de Cerro Navia, para inaugurar una réplica más de nuestro segundo proyecto de Innovación Social, que es la Óptica Popular de Cerro Navia.

El 15 de enero realizamos el lanzamiento de la parrilla de artistas que se presentarán en el Festival del Mundo Womad Chile, a pesar de no tener este año el apoyo del Gobierno. Lo digo con mucha molestia, porque desde el 11 de marzo comenzamos a pedir reuniones con el Ministerio de la Cultura con todos los Ministros que han pasado por la cartera. Nunca se nos dio una respuesta, ni siquiera se nos invitó a una reunión. El 5 de enero nos avisaron que el financiamiento que venían generando para Womad todos los años, que era el 50% del financiamiento del Festival no iba.

Nosotros tomamos la decisión de hacer igual el Festival sin el apoyo de este Gobierno, este Gobierno nos ha cortado varios fondos y ha desvirtuado una serie de compromisos que habíamos con el SERVIU. Por lo tanto, tenemos que acostumbrarnos.

Recuerdo que en el período anterior, muchos Alcaldes que eran del oficialismo se quejaban porque nos daban el mismo trato, incluso a veces mejor a los otros Alcaldes que eran de oposición. Hoy esto no es así, los Alcaldes de oposición, o al menos este Alcalde de oposición, está sufriendo el rigor de tener un Gobierno que sencillamente nos quiere boicotear y que todos los proyectos que nos han aprobado son los que son estudios, que no tienen ningún impacto en el territorio y nos han cortado todos los financiamientos.



**EL SEÑOR ALCALDE:** Además, quien ha respetado y nos ha querido colaborar es la Intendente, con algunos proyectos, pero todo lo que no depende de ella no hemos tenido respuesta jamás. Con lo grave que es además decir que un Alcalde puede tener un año pidiendo una reunión con una autoridad y no se da.

Pero, el Festival Womad se hace igual. Hoy estamos buscando, ya tenemos sponsor que nos van a asegurar un financiamiento, además tuvimos que volver a cobrar. Es una entrada bastante módica, son 3 mil pesos para los habitantes de Recoleta e Independencia, 5 mil para quienes vienen de afuera y hay un pack por los 3 días de 12 mil pesos, pero nos va a permitir hacer el Festival quizás más pequeño que otros años, pero con la misma calidad. Eso es lo importante. Además, firmamos con Womad internacional y el mismo Peter Gabriel la certeza de que el Festival va a seguir; es nuestro Festival y lo vamos a defender.

El 16 de enero, en el Salón de Honor de la Universidad de Santiago de Chile, tuvimos una ceremonia para firmar el segundo convenio de colaboración académica y científica entre la Universidad Abierta y esta vez con la Universidad de Santiago. No es menos relevante decir que cuando algunos también del Gobierno se levantaron inmediatamente a criticar este proyecto por motivos de forma, dos de las Instituciones que más saben de Universidad en este país y que nadie puede tener dudas de aquello, han salido a respaldarnos y entregarnos todo su apoyo. Vamos a tener muchos profesores.

Además, en estos mismos días se cerraron las inscripciones para los cursos de la Universidad Abierta. Recibimos cerca de mil 700 propuestas de cursos. De ellas, hay un porcentaje tremendamente elevado que es de docencia, cerca de 300 de extensión y los más sorprendente es que nos llegaron 158 propuestas de investigación, en donde la comuna de Recoleta se va a transformar en campo clínico de estas dos Universidades para hacer investigación de campo, por lo tanto, crear conocimiento en conjunto entre las 2 Universidades.

Dentro de los más de 2 mil 200 profesores que se postularon para hacer clases -cualquier Universidad quisiera tener un claustro académico con 2 mil 200 profesores voluntarios-, hay más de 250 doctores y más de 600 magíster, por lo tanto, estamos, desde la perspectiva de cómo se mide la calidad de las Instituciones de educación superior, en un muy buen pie para lo que viene.

Felicitamos y hacemos un reconocimiento al equipo que ha liderado la iniciativa.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Además, ya tenemos conversaciones con 4 Municipalidades para poder replicarlo y extenderlo a ellas, pero además tenemos la solicitud de firmar convenio de colaboración de todas las otras Universidades públicas, Universidades regionales, pero también de Universidades privadas, que entienden mucho mejor que el Gobierno lo que es una Universidad y no creen que el concepto Universidad nace con las leyes de Pinochet.

El 17 de enero, en el anfiteatro de la Corporación Cultural de Recoleta se realizó la ceremonia de graduación del curso gratuito de coreano.

Me sorprendió mucho, además de estar muy orgulloso con esta iniciativa, además es una de las primeras iniciativas de la Corporación Innova Recoleta junto con la comunidad coreana de Chile. En la premiación, los 2 cursos hicieron presentaciones artísticas de K-pop. Diría que en este minuto es el motivo más importante por el cual más de 60 jóvenes se inscribieron para aprender coreano, hoy se les abren nuevas oportunidades. De hecho, escuchamos a varios de ellos ya hablando en coreano y fue bastante significativo.

El 18 de enero, sostuvimos un encuentro con vecinas y vecinos del Parque Santa Mónica en la Unidad Vecinal N°10, nos comentaron todos los avances y la evaluación que ellos estaban haciendo respecto del Gobierno comunal.

Además, recibimos una gran noticia para las familias que viven en Las torres 1 y 2 de la Villa San Cristóbal. Por fin se concretó algo que estaba aprobado por mucho tiempo, pero faltaba que se ejecutoriara, que era el subsidio para los cambios de ascensores y modernización de los ascensores de estas torres que son patrimoniales.

Esperamos en junio tener ascensores nuevos.

Estas torres son de más de 18 pisos, habían adultos mayores que hace mucho tiempo no bajaban porque verdaderamente era una osadía llegar al primer piso con los ascensores permanentemente malos; se arreglan y duran 3 o 4 días. Hoy van a tener ascensores nuevos.

En relación con el desarrollo social, es importante destacar que el 17 de diciembre realizamos la tercera y última jornada de Graduación de la Escuela Municipal.

En esta oportunidad graduamos a 93 recoletanas que recibieron diplomas, también en esta intención por fortalecer la capacidad de emprendimiento y de autonomía económica de nuestras mujeres jefas de hogar, que en la comuna alcanzan un 40%.

El 17 de diciembre, desde la implementación del Plan Basura Cero, en el cual hemos ido avanzando, se concretó la apertura de 3 puntos limpios en el Estadio Municipal, en calle Loreto y Avenida La Paz.

**EL SEÑOR ALCALDE:** En lo que va desde la apertura hasta hoy, hemos logrado reciclar 196 toneladas de residuos. No es menos importante, porque esto muestra un futuro interesante en términos de llegar a concretar nuestras metas en el Plan Basura Cero.

El 27 de diciembre, el Departamento de Salud de la Municipalidad realizó por primera vez una jornada de evaluación y proyección del Programa Adultos Mayores Autovalentes. Se realizó en la Oficina del Cementerio General, con una convocatoria de 100 adultos mayores de la comuna, donde pudieron expresar sus opiniones y sensaciones respecto al trabajo del Programa y proyectar las mejoras que ellos estiman para continuar con la alta valoración que tienen del mismo.

El 2 de enero, el área de Evaluación del Departamento de Educación Municipal implementó el Proyecto de la Red Comunal de Evaluación Formativa, que es un sistema democrático y amigable que se centra en un acompañamiento diario, continuo y permanente en aula, para darle mayor rigurosidad y profundidad a los aprendizajes.

A pesar de que mantenemos algunas escuelas en el nivel deficiente, todas nuestras escuelas han ido subiendo. En poco tiempo vamos a tener escuelas de excelencia. Respecto de lo que teníamos, es bien relevante y notable poder destacar, que mientras en el Gobierno anterior se pretendía cerrar la Educación Pública en la comuna, y quizás el caso más emblemático era el Liceo Valentín Letelier, que nos entregaron con 132 alumnos, puedo decir con mucho orgullo que hoy el Valentín Letelier ha resurgido de las cenizas en que lo recibimos y que ya vamos a tener cerca de mil alumnos para el próximo año, en una extensión de jornada y vamos a tener una Escuela Municipal de ciclo completo, desde el Jardín infantil con Sala Cuna hasta 4to Medio. Por lo tanto, dista mucho lo que tenemos hoy, más allá de lo que digan los indicadores -además todos sabemos lo discutidos que son-, lo que ha cambiado la Educación Pública de Recoleta. Y este año seguramente vamos a llegar a doblar la matrícula municipal que recibimos.

Dentro de este mismo marco, respecto a lo que ha ocurrido con Educación, en el último proceso de selección universitaria, quiero saludar y felicitar a Camilo Caballero, quien participó del Preuniversitario Popular de la Municipalidad de Recoleta para preparar la PSU, quien ponderó sobre los 700 puntos, cosa que en nuestra comuna no había pasado en mucho tiempo y hoy está en la Universidad, carrera y sede que él quería.

El jueves 3 de enero, se realizaron las jornadas de capacitación para profesores de educación física en los Establecimientos Educacionales Municipales de Recoleta, es un programa de formación docente que está implementando el Departamento de Educación de la Municipalidad, tanto en metodología de desarrollo y la práctica del deporte en equipo en Escuelas y Liceos.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Desde el 3 y todos los jueves de enero, la Corporación Cultural de Recoleta se está desarrollando la Escuela Comunitaria Intercultural Kom Mvlepaiñ, organizada por el Programa de Pueblos Originarios y la OPD.

Es una escuela totalmente gratuita, donde niños y niñas aprenden más sobre nuestras raíces y la cultura de nuestras primeras naciones, se les enseña Mapudungun; Aukantun, que son los juegos; Epew, que son los cuentos; Ayekan, la música; y Purrum, que son las danzas de nuestras primeras naciones.

El 15 de enero, comenzamos el año nuevamente con los operativos de limpieza, iniciativa nacida en el año 2018, que ha permitido sacar de circulación más de 5 toneladas de escombros, muebles y artículos electrónicos en desuso.

Además de seguir implementando esta campaña con los vecinos para el cambio cultural, porque por mucho que nosotros tratemos de ayudar y mantener limpia la comuna, si los vecinos no ayudan y le siguen pagando al señor del triciclo para que se lleve el voluminoso desde la puerta de su casa hasta la esquina, va a ser difícil poder combatir esto. Sin embargo, podemos estar tranquilos que la comuna está mucho más limpia que como la recibimos.

Con gran éxito continuamos desarrollando el Festival de Teatro y Artes Escénicas de Recoleta, hemos recorrido numerosos barrios. Las presentaciones han sido todas a lleno total. La gente está muy agradecida de que por primera vez tengan acceso a cultura en las puertas de sus casas.

### **3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorandum N°41, de fecha 15 de enero de 2019, de la Directora (S) de Secpla, señora Solange Seguel M, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuesto Municipal 2019.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto Municipal 2019?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala, (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 10**

**“Aprobar modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019 en los siguientes términos:**

<i>Presupuesto de Gastos</i>						
<i>Subt</i>	<i>Ítem</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub-Asig</i>	<i>Denominación</i>	<i>Aumento M\$</i>	<i>Disminución M\$</i>
<b>21</b>				<b>Gastos en Personal</b>		
	04			Otras Gastos en Personal	3.000	
<b>22</b>				<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		
	04			Materiales de Uso o Consumo	21.300	
	05			Servicios Básicos	25.200	
	06			Mantenimiento y Reparaciones	22.000	
	07			Publicidad y Difusión	4.700	
	08			Servicios Generales	119.500	
	10			Servicios Financieros y de Seguros	11.000	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	79.100	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	7.500	
<b>24</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>		
	01			Al Sector Privado		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		
			002	Corporación Cultural de Recoleta		126.635
			013	Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Recoleta		72.000
			068	Corporación Desarrollo Innova		34.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	70.000	
		008		Premios y Otros	1.000	
	03			A Otras Entidades Públicas		
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación		

		001	Aporte Año Vigente	112.500	
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión		
		001	A Educación		245.500
		002	A Salud		134.300
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>		
	04		Mobiliarios y Otros	750	
	05		Maquinas y Equipos	9.000	
<b>31</b>			<b>Iniciativas de Inversión</b>		
	01		Estudios Básicos		
		001	Gastos Administrativos		
		020	Estudio de Preinversión Diseño Saneamiento Sanitario Recoleta		1.000
		021	Estudio y Normalización Accesibilidad Universal de Recintos Municipales		500
		002	Consultorías		
		020	Estudio de Preinversión Diseño Saneamiento Sanitario Recoleta		54.000
		021	Estudio y Normalización Accesibilidad Universal de Recintos Municipales		95.000
	02		Proyectos		
		001	Gastos Administrativos		
		086	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2019		500
		087	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2019		500
		088	Const. y Mej. Colegios y Salas Cunas 2019		500
		089	Const. y Mej. Recintos de Salud 2019		500
		002	Consultorías		
		067	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2015	142.145	
		077	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2017		800

		081	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2018	790	
		086	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2019		2.500
		087	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2019		66.500
		088	Const. y Mej. Colegios y Salas Cunas 2019		2.500
		089	Const. y Mej. Recintos de Salud 2019		2.500
	004		Obras Civiles		
		052	Const. y Mej. Colegios y Salas Cunas 2011	2.637	
		065	Const. y Mej. Colegios y Salas Cunas 2014	4.188	
		072	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2016	28.336	
		073	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2016	109.362	
		081	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2018	16.854	
		082	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2018	640.107	
		084	Habilitación y Mejoramiento Recintos Municipales 2018	309.507	
		086	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2019		60.000
		087	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2019		370.000
		088	Const. y Mej. Colegios y Salas Cunas 2019		20.000
		089	Const. y Mej. Recintos de Salud 2019		20.000
		090	Habilitación y Mejoramiento Recintos Municipales 2019		103.151
	005				
		086	Const. y Mej. Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2019		5.000
		087	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2019		5.000

			088	Const. y Mej. Colegios y Salas Cunas 2019		5.000
			089	Const. y Mej. Recintos de Salud 2019		5.000
		999		Otros Gastos		
			076	Recuperación Energética a Través de Lombricultura	25.000	
			084	Habilitación y Mejoramiento Recintos Municipales 2018	57.325	
			087	Construcción y Mej. Espacios Públicos 2019		435.000
			090	Habilitación y Mejoramiento Recintos Municipales 2019		81.600
<b>33</b>				<b>Transferencias de Capital</b>		
	03			A Otras Entidades Públicas		
		099		A Otras Entidades Públicas	4.153	
<b>34</b>				<b>Servicio de la Deuda</b>		
	07			Deuda Flotante	2.161.600	
<b>35</b>				<b>Saldo Final de Caja</b>	345.790	
				<b>Subtotal</b>	<b>4.335.144</b>	<b>1.948.686</b>
				<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+-)</b>		<b>2.386.458</b>

**Presupuesto de Ingresos**

Subt	Ítem	Asig	Sub-Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
<b>03</b>				<b>Tributos Sobre el uso de Bienes y La Realización de Actividades</b>		
	01			Patentes y Tasas por Derecho		
		001		Patentes Municipales		
			001	De Beneficio Municipal	1.044.147	
		002		Derechos de Aseo		
			003	Cobro Directo	40.000	
		003		Otros Derechos		
			003	Propaganda	450.000	
	02			Permisos y Licencias		
		001		Permisos de Circulación	300.000	
		002		Licencias de Conducir y Similares	66.950	



<b>07</b>			<b>Ingresos de Operación</b>		
	02		Ventas de Servicios	130.000	
<b>08</b>			<b>Otros Ingresos Corrientes</b>		
	99		Otros		
		999	Otros	50.000	
<b>13</b>			<b>Transferencias Para Gastos de Capital</b>		
	03		De Otras Entidades Públicas		
		002	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo		308.157
		099	De Otras Entidades Públicas		50.000
<b>15</b>			<b>Saldo Inicial de Caja</b>	663.518	
			<b>Subtotal</b>	<b>2.744.615</b>	<b>358.157</b>
			<b>VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+-)</b>	<b>2.386.458</b>	

#### 4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD 2019

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 015, de fecha 17 de enero 2019, de la Jefa del Departamento Salud, doña María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuesto Departamento Salud 2019.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 11**

***“Aprobar modificar el Presupuesto del Departamento Salud Municipal vigente para el año 2019 en los siguientes términos:***

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					
	<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>15.531.672</b>	<b>0</b>	<b>261.806</b>	<b>15.269.866</b>
05	C X C Transferencias Corrientes	14.096.214	0	134.300	13.961.914
03	De Otras Entidades Públicas	14.096.214	0	134.300	13.961.914
006	Del Servicio de salud	12.586.931	0	0	12.586.931
099	De Otras Entidades Públicas	166.283	0	0	166.283
101	De Servicios incorporados a su gestión	1.343.000	0	134.300	1.208.700
06	C X C Rentas De La Propiedad	526	0	0	526
01	Arriendos Activos no financieros	526	0	0	526
001	Arriendo de Infraestructura	526	0	0	526
07	C X C Ingresos De Operación	493.583			493.583
01	Venta de Bienes	446.132			446.132
001	Venta de Bienes	446.132	0	0	446.132
02	Venta de servicios	47.451			47.451
001	Cobro a no Beneficiarios	47.451	0	0	47.451
002	Farmacia y Óptica Popular	0	0	0	0
08	C X C Otros Ingresos Corrientes	1.040.056	0	0	1.040.056
01	Rec. Y reembolsos por Licencias Médicas	587.268	0	0	587.268
001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	587.268	0	0	587.268
99	Otros	452.788	0	0	452.788
001	Devoluciones y reintegros	7.581	0	0	7.581
999	Otros	445.207	0	0	445.207
12	C X C Recuperación de Préstamos	177.737	0	0	177.737
10	Ingresos por percibir	177.737	0	0	177.737
15	Saldo Inicial de Caja	-276.444	0	127.506	-403.950
	Subtotales		0	261.806	
	VARIACION PPTO DE INGRESOS			-261.806	
<b>PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>					
Subt	Ítem	Denominación	Ppto 2019		2019%
		Acreedores Presupuestarios	15.531.672	365.855	15.269.866

<b>21</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.848.249</b>	<b>0</b>	<b>104.049</b>	<b>10.744.200</b>
01	Personal a Planta	5.352.937	0	49.049	5.303.888
02	Personal a Contrata	1.773.312	0	0	1.773.312
03	Otras Remuneraciones	3.722.000	0	55.000	3.667.000
<b>22</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>3.557.971</b>	<b>0</b>	<b>261.806</b>	<b>3.296.165</b>
02	Textiles Vestuario y Calzado	5.150	0	0	5.150
03	Combustibles y Lubricantes	20.602	0	0	20.602
04	Materiales de Uso y Consumo	1.634.726	0	135.607	1.499.119
05	Servicios Básicos	205.155	0	10.000	195.155
06	Mantenimiento y Reparaciones	140.949	0	0	140.949
07	Publicidad y Difusión	47.745	0	10.000	37.745
08	Servicios Generales	1.261.375	0	106.199	1.155.176
09	Arriendos	69.801	0	0	69.801
10	Servicios Financieros y de Seguros	15.326	0	0	15.326
11	Servicios Técnicos y Profesionales	143.268	0	0	143.268
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	13.874	0	0	13.874
<b>25</b>	<b>Integro al Fisco</b>	<b>52.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52.200</b>
01	Impuestos	52.200	0	0	52.200
<b>26</b>	<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>9.327</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.327</b>
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad	9.327	0	0	9.327
<b>29</b>	<b>Adquisición Activos No Financieros</b>	<b>207.515</b>			<b>207.515</b>
03	Vehículos	10.300	0	0	10.300
04	Mobiliarios y Otros	27.405	0	0	27.405
05	Maquinarias y Equipos	118.069	0	0	118.069
06	Equipos Informáticos	51.204	0	0	51.204
07	Programas Informáticos	537	0	0	537
<b>31</b>	<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>72.100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.100</b>
02	Proyectos	72.100	0	0	72.100
<b>34</b>	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>784.310</b>	<b>104.049</b>	<b>0</b>	<b>888.359</b>
07	Deuda Flotante	784.310	104.049	0	888.359
Subtotales			104.049	365.855	
VARIACION PPTO DE GASTOS			-261.306		

**5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO  
EDUCACIÓN 2019**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 04, de fecha 16 de enero 2019, del Jefe de Unidad del Departamento Educación, señor Arnoldo Macker Aburto, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuesto Departamento Educación 2019.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación presupuestaria del Departamento de Educación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 12**

***“Aprobar modificar el Presupuesto del Departamento Educación vigente para el año 2019 en los siguientes términos:***



PRESUPUESTO DE INGRESOS								
Sub t	Item	Asig		Denominación	PPTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
				<b>Deudores Presupuestarios</b>	<b>22.056.664</b>	<b>0</b>	<b>264.899</b>	<b>21.791.765</b>
05				<b>CXC Transferencias Corrientes</b>	<b>23.488.943</b>	<b>0</b>	<b>245.500</b>	<b>23.243.443</b>
	03			De Otras Entidades Públicas	23.488.943	0	0	20.125.581
		003		De la Subsecretaria de Educacion	20.125.581	0	0	20.125.581
			001	Subvencion de Escolaridad	15.214.020	0	0	15.214.020
			002	Otros Aportes	4.911.561	0	0	4.911.561
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	329.248	0	0	329.248
			001	Convenios Educacion Prebasica	329.248	0	0	329.248
		099		De Otras Entidades Públicas	579.114	0	0	579.114
			001	Aguinaldos y Bonos	579.114	0	0	579.114
		101		De Servicios incorporados a su gestión	2.455.000	0	245.500	2.209.500
			001	Aporte Municipal	2.455.000	0	245.500	2.209.500
08				<b>CXC Otros ingresos Corrientes</b>	<b>648.254</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>648.254</b>
	01			Rec. Y reembolsos por Licencias Médicas	542.677	0	0	542.677
		001		Reembolso Art. 14 Ley N° 19.345 y ley 19117 art.unico	542.677	0	0	542.677
			001	Reembolso Art. 14 Ley N° 19.345 y ley 19117 art.unico	542.677	0	0	542.677
	99			Otros	105.577	0	0	105.577
		001		Devolucion Reintegros no provenientes de impuestos	52.788	0	0	52.788
			001	Devoluciones y reintegros	52.788	0	0	52.788
		999		Otros	52.789	0	0	52.789
			001	Otros	52.789	0	0	52.789
12				<b>CXC Recuperación de Préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	10			Ingresos por percibir	0	0	0	0
		001		Isapres	0	0	0	0
15				Saldo Inicial de Caja	-2.080.533	0	19.399	-2.099.932
				Subtotales		0	264.899	
VARIACION PPTO DE INGRESOS							264.899	

PRESUPUESTOS DE GASTOS							
Sub t	Item	Denominación	Ppto 2019	AUMENTO	DISMINUCIÓN	2019%	
		<b>Acreedores Presupuestarios</b>	<b>22.056.664</b>	<b>74.940</b>	<b>339.839</b>	<b>21.791.765</b>	
21		<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.853.382</b>	<b>0</b>	<b>320.440</b>	<b>17.532.942</b>	
	01	Personal a Planta	5.365.154	0	122.750	5.242.404	
	02	Personal a Contrata	5.978.303	0	122.750	5.855.553	
	03	Otras Remuneraciones	6.509.925	0	74.940	6.434.985	
22		<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>2.540.236</b>	<b>0</b>	<b>19.399</b>	<b>2.520.837</b>	
	01	Alimentos y Bebidas	138.500	0	0	138.500	
	02	Textiles Vestuario y Calzado	10.150	0	0	10.150	
	03	Combustibles y Lubricantes	12.056	0	0	12.056	
	04	Materiales de Uso y Consumo	732.448	0	0	732.448	
	05	Servicios Básicos	419.338	0	0	419.338	
	06	Mantenimiento y Reparaciones	477.833	0	19.399	458.434	
	07	Publicidad y Difusión	96.085	0	0	96.085	
	08	Servicios Generales	124.933	0	0	124.933	
	09	Arrendos	129.304	0	0	129.304	
	10	Servicios Financieros y de Seguros	56.779	0	0	56.779	
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	190.340	0	0	190.340	
	12	Otros Gasto en Bienes y Servicios de Consumo	152.470	0	0	152.470	
23		<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>760.126</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>760.126</b>	
	01	Prestaciones Previsionales	760.126	0	0	760.126	
26		<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>64.552</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64.552</b>	
	01	Devoluciones	53.196	0	0	53.196	
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propied	11.356	0	0	11.356	
29		<b>Adquisición Activos No Financieros</b>	<b>417.739</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>417.739</b>	
	03	Vehículos	30.000	0	0	30.000	
	04	Mobiliarios y Otros	149.387	0	0	149.387	
	05	Maquinarias y Equipos	27.609	0	0	27.609	
	06	Equipos Informaticos	173.427	0	0	173.427	
	07	Programas Informaticos	37.316	0	0	37.316	
34		<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>420.629</b>	<b>74.940</b>	<b>0</b>	<b>495.569</b>	
	07	Deuda Flotante	420.629	74.940	0	495.569	
		<b>Subtotales</b>		<b>74.940</b>	<b>339.839</b>		
		<b>VARIACION PPTO DE GASTOS</b>		<b>74.940</b>	<b>339.839</b>		<b>264.899</b>

**6.- REBAJA SUBVENCIÓN PERÍODO 2019, A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN RECOLETA, Y CORPORACIÓN INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL INNOVA**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo señalado por correo electrónico de fecha 16 enero del 2019, de la Directora de Secpla (s), señora Solange Seguel Martínez, nos corresponde tratar el punto Rebaja Subvención Período 2019, a la Corporación Cultural de Recoleta, Corporación Municipal de Deportes y Recreación Recoleta, y Corporación Innovación y Desarrollo Económico y Social Innova.

Esta modificación tiene por objeto dos cosas esenciales, hemos logrado racionalizar y ordenar las Corporaciones, lo que nos ha permitido ahorrar recursos. Lo segundo, es que estamos enmarcándonos en el 7% que la ley establece como aporte máximo a todas las organizaciones sin fines de lucro a las cuales subvencionamos.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 13**

***“Aprobar rebajar las subvenciones que se indican otorgadas para el año 2019, a las instituciones que se individualizan:***

***A) Corporación Cultural de Recoleta, rebajar la suma de \$126.635.000.- subvención año 2019, \$1.139.723.000.-***

***B) Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, rebajar la suma de \$72.000.000.- subvención año 2019, \$648.000.000.-***

***C) Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta – Innova, rebajar la suma de \$34.000.000.- subvención año 2019 \$306.000.000.-***

***Déjase constancia que las subvenciones para el año 2019 a las instituciones antes mencionadas fueron aprobadas por Acuerdos N° 212, 213 y 214, todos de 4 diciembre 2018."***

### **7.- APROBACIÓN FUNCIONES PERSONAL HONORARIOS DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL 2019.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 015, de fecha 17 enero 2019, de la Sra. Jefa Departamento Salud Municipal, María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Aprobación Funciones Personal Honorarios Departamento Salud Municipal 2019.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de las funciones de personal a Honorarios del Departamento de Salud?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 14**

***Aprobar los siguientes Objetivos y Funciones específicas que deberá cumplir el Personal contratado a Honorarios en labores accidentales y no habituales del Departamento Salud Municipal, durante el año 2019"***

##### **OBJETIVO**

*La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole de administración interna, planificación y de apoyo a la gestión municipal, que sean llevados a cabo directamente por el Departamento de Salud o en coordinación con Instituciones Públicas o Privadas, para el desarrollo del modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria con énfasis territorial, en Establecimientos de Salud de la Red Comunal y Territorios de Recoleta, Farmacia y Óptica Popular.*



### **FUNCIONES**

1.1. Asesorías, estudios, análisis, capacitación en ámbitos especiales y elaboración de proyectos referidos a organización y métodos, epidemiología, reorganización administrativa, reingeniería de sistemas y en general materias que permitan aumentar los grados de eficacia y eficiencia del Departamento de Salud.

1.2. Análisis presupuestario y financiero para el área de Salud.

1.3. Apoyo en la planificación, difusión y capacitación a los equipos que forman parte de los Programas y proyectos de Atención Integral Salud Familiar y Comunitaria, con énfasis Territorial.

### **CONTRATACION DE HONORARIOS EN LABORES HABITUALES PARA COMETIDOS ESPECIFICOS**

#### **OBJETIVO**

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico social que sean llevadas a cabo directamente por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas.

#### **FUNCIONES**

##### **Área Intersectorialidad Educación-Salud**

1.1. Brindar apoyo bio-psico-social a los estudiantes, por medio de la implementación del Programa Habilidades para la Vida.

1.2. Realización de programas y/o talleres de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica y otras disciplinas deportivas o recreacionales.

1.3. Ejecución de talleres de gimnasia terapéutica (medicina tradicional china Qi Kong u otro), en establecimientos escolares, sedes vecinales, plazas públicas y establecimientos de salud de la comuna.

1.4. Realizar atenciones de podología y pedicura a los usuarios de los Centros de Salud Familiar y lugares de Atención Territorial de la Comuna.

1.5. Realización de programas orientados a la educación sobre manejo alimentario y sanitario guiado a la promoción de hábitos y estilos saludables, por medio del Programa Vida Sana.

##### **Área Terapias Complementarias**

1.6. Apoyo profesional y técnico en la construcción, desarrollo e implementación del programa de huertos de salud, en los CESFAM (4) y territorios de la comuna.

1.7. Apoyo profesional en la elaboración, desarrollo e implementación de planes comunales de salud integral, en la medicina natural, complementaria y huertas medicinales/hortícolas, a través del Programa Huertas Recoleta CESFAM.

1.9 Apoyo administrativo en agendamiento de horas médicas, cambio y anulación de horas médicas, de los diferentes profesionales, recepción y orientación a los pacientes con respecto a sus horas médicas.

1.10 Apoyo y asesoría profesional en temáticas medioambientales, soberanía alimentaria, huertas hortícolas y medicinales, potenciando el desarrollo de la

*filosofía del buen vivir, para la comunidad y la recuperación del tejido social de base.*

*1.11 Apoyo en la coordinación de las terapias de medicina complementaria realizadas en todos los establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.*

*1.12 Realizar atenciones de acupuntura a usuarios de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.*

*1.13 Apoyo en la prevención de problemas y/o trastornos de salud mental a través de intervenciones comunitarias, desarrollando el Programa de Círculos Comunitarios de Escucha. Detección, diagnóstico y tratamiento integral a mujeres que sufren VIF, personas afectadas por problemas asociados al consumo de alcohol y drogas; tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y drogas que puedan beneficiarse del plan ambulatorio básico; tratamiento integral a niños y adolescentes con problemas y trastornos de salud mental, incorporando acciones con sus familias y entorno comunitario y escolar.*

*1.14 Apoyo en la planificación y capacitación en seminario de Intersectorialidad*

**Área Interculturalidad y Programa Personas Inmigrantes**

*1.15 Apoyo en la traducción de creole - español en la atención de salud a los profesionales de los centros de salud familiar de la comuna en las distintas actividades destinadas a los usuarios pertenecientes a la comunidad migrantes de nacionalidad haitiana.*

*1.16 Apoyo administrativo y técnico en el seguimiento logístico del curso de español para la comunidad haitiana. apoyo administrativo a los participantes del curso, orientación en temas migratorios y de salud de la comuna de recoleta.*

*1.17 Elaboración y diseño de material gráfico e informativo en español y creole para los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante.*

*1.18 Realización del taller denominado "formación de líderes migrantes promotores de salud" para migrantes de la comuna.*

*1.19 Apoyo profesional en comunicación social, para la coordinación de las actividades de participación social a nivel comunal y acompañamiento a los procesos colaborativos de trabajo comunitario y territorial. Apoyo profesional en la facilitación en el trabajo intercultural en salud, con la comunidad inmigrante.*

**Área Prevención del consumo de Alcohol y Drogas**

*1.20 Implementación y evaluación del consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riesgos, mediante la aplicación de TEST AUDIT en población de 15 a 45 años, beneficiaria, inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.*

*1.21 Realizar intervenciones breves en población beneficiaria (inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna) de 15 a 45 años evaluadas con consumo de riego de alcohol.*

1.23 *Apoyo profesional en atención integral y tratamiento a usuarios con dependencia de alcohol y drogas.*

1.24 *Apoyo Profesional en la atención social a pacientes con dependencia de alcohol y/o drogas, tanto en forma individual como grupal.*

1.25 *Realizar intervenciones en el área de la prevención en niños y adolescentes desde 6 a 19 años, mujeres adolescentes post parto, en adultos de 20 a 45 años con síndrome metabólico y mujeres post parto de los Centros de Salud Familiar de la Comuna.*

**Área Ciclo Vital Infantil**

1.26 *Establecer coordinación con red Chile Crece Contigo y programa infantil de cada Centro de Salud Familiar.*

1.27 *Preparar material educativo para trabajos y actividades en sala de estimulación para las sesiones de cada niño.*

1.28 *Realizar intervención en niños con déficit o rezago según área alterada en los centros de salud y sala de estimulación y realización de "talleres de desarrollo psicomotor de estimulación y apoyo a la crianza" para padres y niños con un área alterada.*

1.29 *Realizar visitas domiciliarias educativas con el objetivo de incentivar en los padres la estimulación temprana.*

1.30 *Realizar visitas a jardines infantiles y escuelas de lenguaje para crear redes de comunicación y de apoyo para un mejor seguimiento de los niños derivados a las salas de estimulación.*

1.31 *Atención integral y resolutive a la población de 5 a 9 años a través de controles de salud realizados en el establecimiento educacional.*

1.32 *Apoyo como expertos en comunicación social, para desarrollar funciones en el área de capacitación funcionaria, coordinación comunitaria y atención de usuarios.*

1.33 *Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias de alto riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental de los CESFAM, los establecimientos y dispositivos de la red de salud comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.*

1.34 *Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.*

1.35 *Atención profesional en atención integral y tratamiento a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con problemática de salud mental.*

1.36 Apoyo profesional en el seguimiento de gestantes, niños y niñas en riesgo biopsicosocial según estándares Chile Crece Contigo. Detección y priorización de gestantes, niños y niñas que arrojan riesgo biopsicosocial. Cruce de información para actualización de datos. Construcción de planillas mensuales de gestantes, niños y niñas a priorizar en seguimiento. Elaboración de informes trimestrales con los antecedentes de relevancia para implementación del piloto programa acceso migrantes. Georeferenciación por territorio, de gestantes, niños y niñas en riesgo.

**Área Programa Habilidades para la Vida.**

1.37 Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7° y 8° Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.

1.38 Apoyo profesional en las actividades comunitarias, de organización, de difusión y participación social con población inmigrante. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7° y 8° Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.

1.39 Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 1° y 3° Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para ser intervenidas por el Programa Habilidades para la Vida.

1.40 Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom Checklist), aplicados a la matrícula de 1° y 3° Año Básico de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.

1.41 Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom Checklist) aplicados a la matrícula de 6° y 8° Año Básico de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida II en el sistema informático de JUNAEB.

**Área Personas Adultas y Adultos Mayores**

1.42 Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento a adultos mayores inscritos en los Programas de Atención de los Cesfam de la Comuna.

1.43 Trabajar con equipo de programa Chile Cuida, planificación y organización de las actividades del programa. Trabajar con grupo de cuidadoras familiares. Trabajo con cuidadoras formales. Co-organizar y co-direccionar los contenidos de las sesiones de los grupos de respiro. Planificar contenidos de los autocuidados y formación continua de las cuidadoras formales. Contención de las familias con AMS fallecidos (cierre del proceso). Realizar reuniones periódicas con instituciones públicas o privadas de la comuna, para fortalecer la red de atención social para adultos mayores. Elaborar y/o completar informes que sean solicitados.

1.44 Distribución de citaciones a usuarios inasistentes a controles y/o cambios de horas

1.45 Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.

1.46 Apoyo Profesional para reforzar el control de las enfermedades respiratorias del adulto (ERA).

**Área Programa de Apoyo a Personas que viven es situación calle**

1.47 Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento de personas inscritas en el Programa de Apoyo a personas que viven en situación de Calle situación.

**Área Asistencial**

2.1 Apoyo profesional en actividades asistenciales de programas infantil, salud escolar, programa de salud cardio-vascular, programa de postrados, programa adulto mayor entre otros, a usuarios del centro de salud familiar de la Comuna.

**Área Informática y tecnológica.**

2.2 Apoyo Profesional, administrativo y técnico en programas de índole de Sanitario y/o ambiental. Apoyo administrativo y técnico para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requiera el Departamento de Salud Municipal.

2.3 Encuestaje y digitación de instrumento de satisfacción usuaria en CESFAM.

2.4 Apoyo administrativo y técnico para el ingreso, registro y procesamiento de información específica que requiera el Departamento de Salud Municipal.

2.5 Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.

2.6 Apoyo profesional y técnico en materias de índole epidemiológico para el Departamento de Salud.

2.7 Ingreso y registro, en el sistema SIGGES del Ministerio de Salud, de las actividades de salud realizadas en los convenios con el Servicio de Salud Metropolitano Norte.

2.8 Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.

2.9 Crear la ficha de postulación en el SNI para la etapa de diseño de los centros (dos están presentados pero con FI), la gestión administrativa y resolución de las observaciones y exigencias de la contraparte del Ministerio de Desarrollo Social.

2.10 Diseño de página web para nuestra Red de salud que pueda insertarse en la página municipal. Revisión y propuesta crítica de cada uno de los establecimientos de la red de salud en materia comunicacional.



*2.11 Realizar los exámenes radiológicos dentales complementarios requeridos por los establecimientos de salud de la comuna de Recoleta: informar los resultados de los exámenes en relación al diagnóstico realizado por el profesional y realizar exámenes radiológicos dentales complementarios de urgencia, con entrega inmediata para la adecuada resolución.*

**Área Personal**

*2.12 Llevar a cabo la ejecución del programa de capacitación y elaborar programa de capacitación anual.*

*2.13 Asesorar en el Desarrollo Organizacional del Departamento de Salud.*

*2.14 Apoyo Profesional, Técnico y Administrativo en materias de Personal en el Departamento de Salud.*

**Área Arquitectura y Mantenimiento Infraestructura**

*2.15 Realizar estudios de evaluación funcional y física de las infraestructuras existentes.*

*2.16 Realizar evaluación y análisis de localización, funcionalidad y dimensión de los actuales Centros de Salud Familiar.*

*2.17 Apoyo en labores de aseo y ornato en sedes territoriales de los Centros de Salud Familiares.*

*2.18 Implementación de protocolos de mantención para maquinaria y equipamiento eléctrico y electrónico, tales como grupos generadores eléctricos, bombas de agua entre otros.*

*2.19 Asesorar los procesos de licitación de la etapa de diseño de los proyectos inversiones, asesorar la función de contraparte técnica de los diseños de arquitectura y especialidades de los proyectos inversiones de reposición de infraestructura de los centros de salud de la comuna.*

*2.20 Realizar estudios de la Red Sanitaria Comunal.*

*2.21 Apoyo para la recuperación, mantención, reparación y reposición de infraestructura y mobiliario de los Establecimientos de Salud de la Comuna.*

*2.22 Realizar evaluación y análisis de localización, funcionalidad y dimensión de los actuales Centros de Salud Familiar.*

*2.23 Elaborar propuesta de cantidad y tipos de Centros de Salud Familiar.*

*2.24 Realizar estudios técnicos de los proyectos a desarrollar.*

**Área Química y Farmacia, Farmacia Popular**

*2.25 Apoyo administrativo en la mantención de archivos de los proveedores, atención proveedores presencial y telefónicamente.*

*2.26 Apoyo técnico y clínico: velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto al funcionamiento de los botiquines de despacho de medicamentos de los CESFAM, Farmacia Popular y Equipos de cabecera de territorios, participar en reuniones médicas y/o cualquier otra instancia respecto al área de su competencia. revisión y validación de `prescripciones. participar en el comité de farmacia y terapéutica de cada establecimiento y a nivel comunal.*

*implementar sistema de manejo y reporte de fármaco - vigilancia. velar el uso racional de medicamentos. monitorear cumplimiento programa FOFAR (fondo de farmacia), brindar educación y atención farmacéutica a los usuarios: realizar y participar en distintas actividades educativas tanto a los usuarios como a los equipos de trabajo, brindar atención farmacéutica a los usuarios, realizar seguimiento farmacoterapéutico.*

*2.27 Apoyo administrativo en la dispensación de medicamentos, orden e inventario de medicamentos, atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Farmacia.*

**Área Unidad Oftalmológica de Atención Primaria (UAPO) y Óptica Popular.**

*2.28 Apoyo administrativo en la entrega de información, orientación a los usuarios y agendamiento de horas medicas de los Centros de Salud Familiares de la Comuna.*

*2.29 Apoyo profesional en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes oftalmológicos. Prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica, detección de alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales a fin de derivar oportunamente al especialista que corresponda.*

*2.30 Apoyo administrativo en la atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Óptica Popular de la Municipalidad de Recoleta.*

*2.31 Apoyo en las labores de recepción y atención de público, citación de pacientes con la tecnóloga médica con mención en oftalmología, recepción y entrega de lentes, agendamiento de pacientes, gestión en la solución de reclamos generadas por los vecinos de la comuna.*

*2.32 Elaborar informes de coordinación y funcionamiento de la farmacia y óptica popular con propuestas de manera de obtener el mayor rendimiento de forma eficiente y eficaz, en favor de los usuarios que demandan servicios de estos dispositivos sanitarios, proporcionar a la jefatura del Departamento de Salud toda la información necesaria para la correcta toma de decisiones, así como garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, garantizar en conjunto con los funcionarios el mejoramiento continuo de la percepción que tienen nuestros usuarios con respecto al servicio entregado por la farmacia y óptica popular.*

*2.33 Apoyo técnico en la atención de usuarios, agendamiento de horas a pacientes, y actividades que requiera el tecnólogo médico de la óptica popular de la municipalidad de recoleta. Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección de marcos, registro de trabajos en stock y enviados a*

*proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.*

**Área Comunicaciones**

*2.34 Desarrollo de Línea de Comunicaciones de la red de Salud hacia la comunidad*

*2.35 Preparación de Línea Comunicacional para el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitario con Enfoque Territorial*

*2.36 Trabajo de Abordaje de Espacios visibles y de encuentro para Usuarios Externos en cada Cesfam, que permitan desarrollar un proceso de Mejoría de Imagen en los Centros de Salud, Coordinación con el depto. de Comunicaciones Municipales.*

*2.37 Elaboración de propuesta de elementos de diseño para educación y comunicación respecto a servicios de la red de salud comunal*

*2.38 Elaboración de Informes por cada Establecimiento que permitan hacer Plan de Comunicaciones local.*

*2.39 Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.*

*2.40 Apoyo técnico en la unidad de vacunación según cronograma MINSAL. Entrega, mantención, evaluación y manejo de stock de medicamentos en la unidad de farmacia. Apoyo técnico en la toma de exámenes, esterilización, distribución de insumos a otras unidades, registro y mantención de libros de la unidad en el centro de salud Familiar de la Comuna de Recoleta*

*2.41 Apoyo en la coordinación administrativa con los prestadores por JUNAEB de cada especialidad (oftalmología, otorrino y columna) para la atención de los alumnos de los colegios de la comuna, apoyo en la digitación de controles del programa de salud escolar del niño sano ejecutado en los Colegios de la Comuna.*

**Área Participación Ciudadana**

*2.42 Apoyo administrativo en OIRS en la atención de público, atención de consultas y peticiones, derivación de reclamos y sugerencias, registro de solicitudes ciudadanas, entrega de exámenes, entrega de horas para toma de exámenes, a equipos de territorios y actividades administrativas que requiera la Jefatura de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de Recoleta*

*2.43 Apoyo administrativo en la corroboración de datos de las fichas, tarjetas de control y el sistema rayen, correspondiente a cada sector y territorio, mantención de orden y archivo de carpetas y fichas de los pacientes, apoyo en SOME en el agendamiento de horas médicas, en el centro de salud familiar*

**Área Administración**

*2.44 Apoyo administrativo a la gestión contable del Departamento de Salud.*

*2.45 Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección*

*de marcos, registro de trabajos en stock y enviados a proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.*

### **8.- APROBACIÓN TABLA SUELDOS BASE PERSONAL DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL 2019**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorandum N° 015, de fecha 17 enero 2019, de la Sra. Jefa Departamento Salud Municipal, María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Aprobación Tabla Sueldos Base Personal Departamento Salud Municipal 2019.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 15**

***“Aprobar la Nueva Estructura de Remuneraciones para el Personal del Departamento de Salud Municipal por el período 17 diciembre 2018 Al 1° noviembre 2019 incorporando exclusivamente el reajuste legal del 3.5% otorgado por la Ley 21.126:***



<b>SUELDO BASE APS COMUNA DE RECOLETA, JORNADA DE 44 HRS</b>						
<i>(Art. 1° Ley N° 21.126 D.O. 07/12/2018 Otorgase, a contar del 1° del diciembre 2018, un reajuste de 3,5% a las remuneraciones de los trabajadores del sector público)</i>						
<b>Categ</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>
<b>Nivel</b>						
1	1.318.896	1.002.031	518.639	474.433	441.068	388.927
2	1.283.389	971.196	502.683	457.355	425.194	374.927
3	1.242.805	936.510	484.728	440.271	409.312	362.480
4	1.207.303	905.682	468.771	423.196	393.431	348.480
5	1.166.714	874.848	452.811	404.216	375.791	336.033
6	1.131.205	840.168	434.858	387.136	359.911	322.030
7	1.090.627	809.328	418.902	370.053	344.032	309.588
8	1.055.120	774.647	400.950	352.977	328.154	295.585
9	1.014.537	743.816	384.988	335.897	312.276	283.140
10	979.032	712.981	369.031	318.817	296.399	269.135
11	943.517	678.292	351.075	301.737	280.517	256.692
12	902.935	647.465	335.121	282.761	262.874	242.692
13	867.428	616.631	319.162	265.683	246.997	230.247
14	826.847	581.946	301.210	248.600	231.120	216.243
15	791.339	551.117	285.250	231.523	215.239	203.800

**9.- TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLES MUNICIPALES A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL COMITÉ DE VIVIENDA SANTA ADELA DE LA ESPERANZA DE LA COMUNA DE RECOLETA.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 50, de 18 enero de 2019, de la Directora de Secpla (S), doña Solange Seguel Martínez, nos corresponde tratar el punto Transferencia a Título Gratuito de Inmuebles Municipales a la Organización Comunitaria Funcional Comité de Vivienda Santa Adela de la Esperanza de la Comuna de Recoleta.

Estamos materializando el compromiso de hacer la transferencia una vez que Hacienda nos dé el visto bueno final de los 2 terrenos que compramos para proyectos habitacionales en la comuna y hoy tenemos que seguir avanzando en este proyecto.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?



**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 16:**

*“Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 y 65 Letra f) de la Ley 18.6965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, transferir a título gratuito a la Organización Comunitaria Funcional de la Comuna de Recoleta, Comité de Vivienda Santa Adela de La Esperanza, Personalidad Jurídica N°1539 de 08 octubre de 2013 del Registro de este Municipio, los siguientes Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad de Recoleta.*

*A) 1.- Inmueble ubicado en Calle Héroes de La Concepción N°3091 - Recoleta*

*Rol SII N°05190 – 00003*

*Inscrito a nombre del Municipio a Fojas 26508 N°38062 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, correspondiente al año 2016.*

*El Municipio adquirió el inmueble por compra a doña Ginette Acevedo Muñoz, según consta de la Escritura Pública de fecha 06 octubre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago, de doña María Gloria Acharán Toledo, por doña Carmen H. Soza Muñoz, Notario Interino.*

*2.- Inmueble ubicado en Calle Héroes de La Concepción N°3095 - Recoleta*

*Rol SII N°5190 – 00043*

*Inscrito a nombre del Municipio a Fojas 33258 N°47124 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, correspondiente al año 2016.*

*El Municipio adquirió el inmueble por compra a doña Florisa del Carmen Muñoz Arteaga, según consta de la Escritura Pública de fecha 06 octubre y 30 noviembre 2015, otorgada en la Notaría de Santiago, de doña María Gloria Acharan Toledo.*

*3.- Inmueble ubicado en Calle Héroes de la Concepción N°3099 - Recoleta*

*Rol SII N°05190 – 00044*

*Inscrito a nombre del Municipio a Fojas 33257 N°47123 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, correspondiente al año 2016.*

*El Municipio adquirió el inmueble por compra a doña Florisa del Carmen Muñoz Arteaga, según consta de la Escrituras Públicas de fecha 06 octubre y 30 noviembre de 2015, otorgadas en la Notaria de Santiago, de doña María Gloria Acharan Toledo.*

*B) Déjase constancia que los inmuebles que se transfieren a título gratuito, fueron adquiridos por el Municipio conforme lo establece el Acuerdo N°88 de 26 mayo de 2015 del Concejo Municipal de Recoleta, con la finalidad de construir viviendas sociales a familias de la Comuna de Recoleta que viven actualmente en situación de vulnerabilidad como allegados o en condiciones de hacinamiento, integrantes del Comité de Vivienda Santa Adela de La Esperanza de la Comuna de Recoleta.*

*Déjase constancia que los deslindes de los inmuebles que se transfieren constan del Certificado de Inscripción vigente emitido por el Sr. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, los cuales para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.*

*C) La Unidad de Vivienda de la Secpla y la Dirección de Asesoría Jurídica serán las responsables de realizar los trámites y gestiones administrativas necesarias para materializar la transferencia gratuita que se aprueba por el presente Acuerdo”.*

**10.- TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLES MUNICIPALES A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL COMITÉ DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO UNIÓN Y ESFUERZO, DE LA COMUNA DE RECOLETA**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 50, de 18 enero de 2019, de la Directora de Secpla (s), doña Solange Seguel Martínez, nos corresponde tratar el punto Transferencia a Título Gratuito de Inmuebles Municipales a la Organización Comunitaria Funcional Comité de Mejoramiento del Entorno Unión y Esfuerzo, de la Comuna.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.  
¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 17**

*“Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 y 65 Letra f) de la Ley 18.6965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, transferir a título gratuito a la Organización Comunitaria Funcional de la Comuna de Recoleta, Comité de Mejoramiento del Entorno Unión y Esfuerzo, Personalidad Jurídica N° 1090, de 10 de mayo de 2006 del Registro de este Municipio, los siguientes Bienes Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad de Recoleta.*

**A) 1.- Inmueble Ubicado En Calle Venezuela N°0920 – Recoleta Rol SII N°04991 – 00034.**

*Inscrito a nombre del Municipio a Fojas 88563 N°126979 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, correspondiente al año 2017.*

*El Municipio adquirió el inmueble por compra a doña Gisela Heidy Litvanyi Perlwitz, según consta de la Escritura Pública de fecha 26 abril de 2017, otorgada en la Notaria de Santiago, de don Álvaro González Salinas.*

**2.- Inmueble ubicado en Calle Venezuela N°0928 – Recoleta Rol SII N°04991 – 00035**

*Inscrito a nombre del Municipio a Fojas 88563 N°126980 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago, correspondiente al año 2017.*

*El Municipio adquirió el inmueble por compra a doña Gisela Heidy Litvanyi Perlwitz, según consta de la Escritura Pública de fecha 26 abril de 2017, otorgada en la Notaria de Santiago, de don Álvaro González Salinas.*

**B) Déjase constancia que los inmuebles que se transfieren a título gratuito, fueron adquiridos por el Municipio, conforme lo**

*establece el Acuerdo N° 187, de 27 diciembre de 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, con la finalidad de construir viviendas sociales para el Comité de Mejoramiento del entorno Unión y Esfuerzo de la Comuna de Recoleta.*

*Déjase constancia que los deslindes de los inmuebles que se transfieren constan del certificado de inscripción vigente, emitido por el Sr. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, los cuales para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.*

*C) La Unidad de Vivienda de la Secpla y la Dirección de Asesoría Jurídica serán las responsables de realizar los trámites y gestiones administrativas necesarias para materializar la transferencia gratuita que se aprueba por el presente Acuerdo”.*

#### **11.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA IMPERMEABILIZACIÓN RAMPA DE ACCESO Y TERRAZA ORIENTE EDIFICIO CONSISTORIAL I.M.R.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 42, de fecha 15 enero del 2019, de la Director Secpla (S), señora Solange Seguel Martínez, nos corresponde tratar el punto Aprobación Adjudicación Propuesta Pública Impermeabilización Rampa de Acceso y Terraza Oriente Edificio Consistorial I.M.R.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta adjudicación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 18**

***“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública Impermeabilización Rampa de Acceso y Terraza Oriente Edificio Consistorial al oferente José Pablo Ascuí Astorga, Rut 8.546.961-4, domiciliado en Las Garzas N°4841, Peñuelas, Coquimbo por un monto de \$24.930.604.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.***

***El plazo de ejecución de la obra es de 30 días corridos.***

***La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo facultándosele para incorporar la cláusula que cautelen el Patrimonio Municipal”***

**12.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN PARTA LA MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES, SISTEMA DE INFORMACIÓN MONITOREO Y OTROS, DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE RECOLETA**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 30, de fecha 17 enero del 2019, del Director (S) Tránsito y Transporte Público, señor Juan Veliz Silva, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública Concesión para la Mantenición y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Recoleta.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 19:**

*“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública ‘Concesión para la Mantenición y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información, Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Recoleta’ a la Empresa Automática y Regulación S.A Rut 87.606.700-5 domiciliado en Avenida Condell 1735, Comuna de Ñuñoa, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales y de conformidad al informe de evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.*

*Los valores y servicios adjudicados son los siguientes:*

*A) Por un servicio de mantención básico y extraordinario, con reparación de accidentes y actos vandálicos en UF 342,7470 con IVA incluido mensual, (Formulario N° 5 de su oferta económica).*

*B) Provisión de servicio eventuales de acuerdo con los valores cotizados en el (Formulario N° 6 de su oferta económica).*

*El plazo del contrato será de 4 años (48 meses) contado desde el 1° de abril del 2019 hasta 31 de marzo 2023.*

*La Dirección Jurídica del Municipio deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el Patrimonio Municipal”.*

**13.- RENOVACIÓN Y TRASLADO PATENTE ALCOHOL DE AVDA. RECOLETA N° 3377**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 23, de 16 enero 2019 del Director (s) de Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Renovación y Traslado Patente Alcohol de Avda. Recoleta N° 3377

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Sobre la renovación y el traslado la patente desde Avenida Dorsal 604 ex 606, a Avenida Recoleta 3377.

Tenemos que reconsiderar la renovación de la misma, dado que esta propiedad en particular fue despropiada y la propietaria de la Patente de Alcohol estuvo mucho tiempo tratando de ubicar un lugar en atención de no perder su Patente.

Lo que hay que hacer ahora es renovar, ya está con el visto bueno del señor Alcalde para pagar fuera de plazo. Se hace la renovación de la Patente y posterior a ello, las señoras y los señores Concejales tienen que hacer la aprobación para el traslado desde la dirección que ya no existe hacia Recoleta 3377, donde ella logra tener un local por fin.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.  
¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 20**

*Apruébase la renovación para el primer semestre del año 2019, de la Patente Alcohol, Depósito de Bebidas Alcohólicas Clasificada en la Letra A) del Art. 3° de la Ley 19.925, Rol 4-510492 del Contribuyente Doña Teresa de Jesús Jaque Montecino, Rut 6.597.691-9.*

*Autorízase asimismo el traslado de la patente antes individualizada, desde Calle Avenida Dorsal N° 604 (Ex - 606) a Calle Avenida Recoleta N°3377, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la Ley”.*

**14.- OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL SALÓN MÚSICA EN VIVO, DOMÍNICA N° 35**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorandum N° 23, de 16 enero 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Otorgamiento Patente Alcohol Salón Música en Vivo, Domínica N° 35.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Este es el Mesón Nerudiano, es un Restaurante y está solicitando una Patente nueva de Cabaret para tener música en vivo, música de calidad y gratuita.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.  
¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 21**

***“Aprobar otorgar la Patente Alcohol Salón de Música en Vivo, Clasificada en la Letra Q ) del Art. 3° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al Contribuyente Restaurant El Mesón Nerudiano Ltda., Rut 78.856.570-4, para funcionar en Calle Domínica N°35 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley”.***

**15.- CADUCIDAD PATENTE ALCOHOL GIRO LIMITADO, PEDRO DONOSO N° 565 POR NO PAGO PATENTE 2º SEMESTRE 2018**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 23, de fecha 16 enero 2019, del Sr. Director (s) Atención al Contribuyente don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Caducidad Patente Alcohol Giro Limitado, Pedro Donoso N° 565, por No Pago Patente 2º semestre 2018.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Paso a exponer respecto de esta patente, que aún no ha sido cancelada.

Está dentro de lo que es el Acta del semestre anterior, donde habían 3 Patentes sin cancelar y solamente quedo esta y aún no lo hace.

Por lo tanto, debemos iniciar el proceso de caducidad.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Está informada la persona?

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Todo lo que significa la Patente de Alcohol, que es su fuente de trabajo, todo el mundo sabe que tiene que cancelar en los tiempos que correspondan y además nosotros como DAC le hemos mandado cartas, hemos hecho la gestión telefónica, hemos hecho todo.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Este sería el segundo semestre de no pagar.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Exacto de no pagar el 31 de enero sería el segundo semestre que no paga.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la caducidad?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 22**

***“Aprobar caducar la Patente de Alcohol Rol 4-510517, Depósito Bebidas Alcohólicas, del Contribuyente Elvia Rosa Gómez Fuentes, Rut 5.636.505-2, ubicada en Calle Pedro Donoso N° 565, por no pago de la patente correspondiente al segundo semestre del año 2018.***

**16.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES (DERECHO CEMENTERIO GENERAL)**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por el Memorándum N° 23, de fecha 16 enero 2019, del Sr. Director (s) Atención al Contribuyente, don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Modificación Ordenanza Derechos Municipales (Derecho Cementerio General).

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Hay una temática que tiene que ver con que en la transcripción de la Ordenanza de Derechos Municipales que se presentó a la Dirección de Control, esta no iba con el valor correspondiente. Fue solo eso.

Hacer la Ordenanza no es tarea fácil, fue un detalle.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.  
¿Por la modificación de la Ordenanza?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 23**

*“Aprobar modificar la Ordenanza N° 65, de 02 abril del 2018, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios modificada por Acuerdo N° 184 de 23 octubre 2018, Promulgado por Decreto Exento N°2666 de 30 octubre 2018, en el sentido, de incorporar un nuevo Derecho por Servicio del Cementerio General en el Artículo 14, N°5 Letra G emisión de certificado.*

*I.- 6. Certificado de tasación de sepultura para posesiones efectivas u otros fines, exceptuando las que se realicen para Transferencias.....0,25 UTM.*

*II.- Agréguese al final del Art. 14 N°11, lo siguiente:*

*Nota: Conforme a Decreto Exento N°1994 de fecha 16 de mayo 2003, se modifican valores de sepulturas tipo parque y mantenciones respectivas.*

*Se cobrarán gastos judiciales de acuerdo a lo indicado en orden de Servicio N°06, de fecha 10 de enero del año 2018.*

*El derecho que se incorpora regirá a contar de su publicación en la Pagina Web del Municipio.-*

*La Dirección Atención al Contribuyente, deberá confeccionar el texto refundido de la Ordenanza Derechos Municipales Vigente Año 2019, incorporando todas las modificaciones efectuadas durante el año 2018 y el presente.*

*Publíquese la presente modificación a la Ordenanza de Derecho en la Página Web del Municipio”.*

## **17.- INCIDENTES**

### **17.1. Retiro de juegos para estacionar autos en plaza**

- Corte y poda de árboles
- Aumento de cobro por basura en Tirso Molina

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** la plaza Alfredo Lobos con Emiliano Álvarez, la cual tiene un nombre que cambiaron, se llama Juan Salinas actualmente, se hizo para recreación y se pusieron juegos para niños, pero aparentemente por razones que desconozco, los columpios se sacaron y efectivamente ahí hay gente que está usando eso como estacionamiento.

Por lo tanto, hay 2 cosas que son para mi juicio bastante improcedentes, primero sacar los columpios y segundo estacionarse en un lugar que estaba previsto para juegos de niños.

Pediría que se repusieran los columpios, que no sé dónde están. Lo más probable es que no estén en ninguna parte, pero hay un tema muy complicado que me gustaría que se atendiera oportunamente.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Que se proceda a fiscalizar y pasar los partes a los que ocupan esto de estacionamiento.

Además, que coloquemos una querrela por robo, respecto a los bienes públicos que ahí existían. Como principales sospechosos, los que se estacionan, para que por lo menos tengan que ir a declarar y de tal manera que esto sea una motivación adicional para no volverlo a hacer, porque si lo hacemos y no hacemos ninguna acción judicial, seguramente los van a volver a sacar y van a terminar poniendo una tienda de columpios.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Insisto con un árbol que está por caer sobre la sede la sede Nuevo resplandor.

Otra poda de árbol en Valdivieso 0271.

A la salida de reunión del Concejo, solo como una pregunta, me extraño mucho, porque es algo inusual, que haya subido el cobro por basura en la Tirso de Molina, de 80 mil semestral que era a 520 mil. Puede haber algún error.

**EL SEÑOR ALCALDE:** No hay error, porque eso no subió para todos los del Tirso de Molina, se hizo una tabla diferenciada, para aquellos locales que producen muy poca basura, mediana basura y aquellos que efectivamente son los que nos generan el problema que tenemos todos los días y que el Municipio no puede seguir subsidiando.

Nosotros les damos un permiso que sigue siendo precario para estar en Tirso de Molina y que tiene que ver solo con el volumen.

Créame usted que la Municipalidad gasta bastante más que lo que estamos cobrando en tratar de mantener limpio y así todo es una tarea que se nos va cuesta arriba porque no tenemos la colaboración. Hay mucha gente que incluso denuncia esto culpando a la Municipalidad y son los mismos que botan. Solo afecta a los locales que más ensucian y que son un número bastante reducido.

#### **17.2. Saludo por cuenta del Alcalde**

- Valoración de manejo presupuestario
- Reductor de velocidad para Adela Martínez

**LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS:** Saludo la cuenta del señor Alcalde, creo que es bien nutrida en términos locales, sociales, políticos. Es de un tremendo orgullo todas las iniciativas y actividades que se presentan.

Respecto de las modificaciones presupuestarias y lo que se señala del manejo, vemos casos tan complejos como otras Municipalidades, como La Florida o ahora Viña del Mar, considerando la misma precarización de cómo se administra el Estado, creo que es muy valioso y valorable reconocer como Recoleta ha desarrollado su trabajo de manejo presupuestario administrativo.

Una información territorial, he estado conversando con vecinos de la población Ángela Davis, que tienen una inquietud respecto de lo que ocurre en Adela Martínez. Al parecer hay un tránsito vehicular con una velocidad mucho mayor a la que corresponde, y sabemos que la Ángela Davis es un sector donde transitan muchos niños y niñas. Por lo tanto, los vecinos quieren hacer la consulta formal, la cual presento a Concejo, para hacer un estudio de tránsito y ver la posibilidad de poner reductores de velocidad. Creo que sería importante dejar a la Dirección de Tránsito que pueda verificar si son lomos de toro u otros.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Haciéndome parte de la solicitud de la Concejala Natalia Cuevas, el circuito de carrera es Adela Martínez, Clodomiro Rosas y Cardenales.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Es ahí donde hacen las competencias, por lo tanto, también en Cardenales debieran ponerse más reductores de velocidad, ya que hay al llegar a Clodomiro Rosas, pero de ahí en adelante no hay nada y las carreras son realmente peligrosas en la noche y no solo niños transitan ahí, también hay mucho adulto mayor.

### **17.3. Centro Juvenil: Torneos y falta de lugar para entrenar - Exitosas presentaciones de teatro**

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Saludo al Centro Juvenil Unión Quinta Bella, por los campeonatos de básquetbol que hacen, este domingo fueron las premiaciones, donde sacó el primer lugar en varones Batuco, segundo lugar Huracán, tercer lugar Quinta Bella y cuarto lugar un equipo venezolano.

En damas, el primer lugar lo ocupó Huechuraba, segundo lugar Unión Quinta Bella, tercer lugar las Basqueteras y cuarto lugar Recoleta.

El primer lugar de Score lo ocupó Joselyn Reinoso de Quinta Bella y en varones primer lugar Score de Everson Pimentel, también de Recoleta y el primer lugar el Score de triple, Carlos Valenzuela de Batuco.

Saludo el esfuerzo que hace el Centro Juvenil Unión Quinta Bella, por mantener el básquetbol en Recoleta.

Quisiera hacer saber que están teniendo un problema en el mes de febrero, ya que va a estar cerrada la Escuela y no les dan la oportunidad de seguir con los campeonatos y entrenamientos en la Escuela Santa Teresa de Ávila.

Quisiera que se viera el tema para que pudieran seguir trabajando ahí, ya que el gimnasio del Estadio Recoleta no se lo prestan.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Le quiero hacer una corrección, para que usted no repita las cosas que don Luis Reinoso dice malintencionadamente, porque no es que el Estadio de Recoleta no se lo presten, sino que pasa ocupado.

No es lo mismo, porque no es que el Estadio esté vacío y haya una determinación de no prestárselo al señor Reinoso, es que el Estadio tiene actividades todos los días y precisamente en las horas que él lo quiere ocupar gratis para seguir haciendo negocio, que es lo que hace habitualmente hace muchos años con el tema del básquetbol.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Organiza campeonatos, cobra, vive de aquello y nosotros privilegiamos en el préstamo de nuestras instalaciones deportivas a aquellos que no hacen negocio.

Le pediría que hiciera un ajuste en sus expectativas y para que usted se lo traspase al señor Reinoso, que siempre nos sorprende con esto, le damos todo el apoyo que podemos para que él pueda seguir lucrando con el deporte, pero no podemos hacer más ni menos desplazar los niños que ocupan esto de manera gratuita para ponerlo a él.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Vamos a hacer el ajuste.

Saludo el circuito de teatro en la comuna, ha sido tan grande el éxito en esto, que en todos los lugares que se ha dado han faltado sillas.

El público está de pie, espectacular, eso significa que están logrando el éxito que no se ha podido calcular bien la cantidad de sillas.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Esto es un tema no solo por el teatro, esto es por el Jazz, por Womad, por nuestro Carnaval dieciochero, porque no estaba acostumbrada nuestra gente a tener cultura de calidad gratuita y por lo tanto hemos tenido que vivir un proceso bien complejo, que se llama de construcción de audiencia.

Si usted no sabe que el Jazz existe ni lo conoce, difícilmente lo va a querer ir a ver.

Si a usted le traen los mejores artistas de países tan desconocidos como Mali o Madagascar, que solo lo conocemos por la cinta de monitos animados, seguramente usted tampoco viene, pero en todas estas actividades culturales que hemos venido desarrollando -de hecho, el primer festival de teatro que hicimos hace 4 años llegaron menos de 50 personas por obra y hoy las tenemos repletas todas-. En Womad partimos haciendo una tremenda inversión, el primer año llegaron menos de 15 mil personas, en el último año llegaron más de 50 mil, hoy esperamos incluso rebasar, además contarles que hay 2 números bastante fuertes este año, vienen los Bam Bam y Los de Abajo. Seguramente van a llenar la plaza. En el Jazz también nos pasó, el primer año no llegaron ni 200 personas, hoy vienen varios miles en los dos días que hacemos.

Por lo tanto, aquí hay un cambio cultural que permite mirar la propia vida con otros horizontes, creo que vamos a seguir por este camino ajustando. Siempre vamos un poco atrás de las personas que empiezan a llegar y esperamos que siga creciendo.



#### 17.4. Solicitud de permiso para venta de verduras y frutas

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** Hay una solicitud respecto a un permiso de venta de frutas y verduras. Adjuntan el ingreso y más de 60 firmas de los vecinos que apoyan que se instalen fuera de su casa.

**EL SEÑOR ALCALDE:** La vamos a traspasar a Vía Pública.  
No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:19 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

DJJ/ HNM/ ngc